

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

<u>j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

EJECUTADO: RAFAEL EDUARDO VASQUEZ RAMOS RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2016-00046-00

En atención a lo establecido en el numeral 4° en concordancia con el numeral 1° del artículo 444 del Código General del Proceso, este despacho se abstiene de correr traslado el avalúo presentado por la parte demandante, ya que el interesado no aportó el certificado catastral nacional por el Instituto Geográfico de Agustín Codazzi-Cesar, para así determinar el avalúo predial del bien inmueble ubicado en la en la Casa #2 de la Manzana 174, Ciudadela Don Alberto de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 190-97395 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar-Cesar.

Por consiguiente, no se correrá traslado del avalúo presentado por la parte ejecutante hasta tanto no sea aportado el certificado catastral nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa Juez Juzgado De Circuito Civil 05 Escritural Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44f58c700808c30325731058d318206f35849622391fd9479b5bf50d4de6affc

Documento generado en 05/10/2022 12:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica